

Una Ley de la Ciencia envuelta en polémica

- El Congreso aprobará hoy la normativa mientras los investigadores exigen mejoras
- Piden una mejor planificación de los contratos públicos para evitar la fuga de cerebros

MIGUEL G. CORRAL / Madrid

El sistema científico español aún se rige por una normativa del año 1986. Pero los tiempos han cambiado mucho desde entonces y en el ámbito de la ciencia aún más. Tras dos años de proceso de redacción y tramitación, la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se aprobará hoy en el Congreso. Todos los grupos parlamentarios apoyarán su aprobación, excepto el Partido Popular, que, hasta última hora de ayer, mantenía su voto negativo a la espera de que el Gobierno atendiera algunas de sus peticiones, en cuyo caso votaría a favor.

Una solución para los Ramón y Cajal

El Ministerio de Ciencia e Innovación aseguró ayer durante la reunión con los investigadores de la plataforma Investigación Digna que las plazas ofertadas de empleo público para este año —que son 50— es una cifra «suficiente» para que se puedan cumplir los compromisos adquiridos con los científicos y cubrir las plazas de aquellos investigadores Ramón y Cajal que terminan. Según la plataforma Investigación Digna, ahora depende de los centros de investigación que salgan los perfiles apropiados para los 'cajales'.

La futura Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sustituirá a la actual normativa que, a juicio de los expertos, necesitaba de una actualización a la nueva realidad administrativa de España por comunidades autónomas, que dicha ley no contemplaba. Pero ésta no es la única novedad que supondrá. Uno de los aspectos más novedosos del documento es que reconocerá, por primera vez, a la Innovación dentro del sistema es-

pañol de Ciencia, que a partir de la aprobación de esta norma pasará a llamarse: Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

«Estó es fundamental porque los resultados científicos hay que ponerlos al servicio de la transferencia y la innovación», asegura a EL MUNDO Federico Gutiérrez Solana, presidente de la Conferencia de Rectores y Universidades Españolas y rector de la Universidad de Cantabria. «España es el noveno país del mundo en resultados científicos, pero actualmente somos el 40º en competitividad. No podemos esperar a que vengan otros a poner nuestros resultados en valor», asegura.

En este sentido, las empresas privadas tienen un papel fundamental. En el documento se reconocerá por ley la colaboración público-privada para la I+D+i, según Europa Press. De este modo, se establecen una serie de pasarelas que permitirán a los investigadores el trasvase de una empresa privada a una pública sin problema, acceder a una sociedad mercantil, o bien pasar a formar parte del cuerpo técnico de una universidad o un Organismo Público de Investigación (OPI).

Además, las universidades también se verán afectadas por la normativa. Como asegura el propio presidente de los rectores, sus instituciones podrán hacer una plantilla investigadora propia que no sea exclusiva de docentes. «Puede ser que haya personas que se especialicen en docencia y otras en investigación, lo que acaba con uno de los problemas de las universidades», explica Gutiérrez Solana.



La ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia. / EFE

El nuevo documento sustituye por completo las becas para doctores por contratos en la Administración pública o en las empresas cuyo dinero para esa plaza provenga del ministerio.

Pero en la nueva ley todavía hay algunos flecos por pulir que aún pueden ser retocados en el Senado. Los investigadores de la plataforma Investigación Digna, que se reunieron ayer mismo con el Ministerio de Ciencia e Innovación,

aún tienen algunas demandas sin solucionar relacionadas con los contratos de acceso al sistema científico español. En concreto, demandan que el número de contratos de acceso a la ciencia estén en concordancia con las plazas fijas que se sacan cada año.

Esto evitaría problemas como los que han padecido con la crisis y la disminución de la oferta de empleo público los investigadores Ramón y Cajal, cuyo contrato de cinco

años les debería dar la posibilidad de optar a una plaza fija de investigador y en los últimos años no estaba siendo así. «El Ministerio de Ciencia se ha mostrado favorable a que el número de contratos de acceso se ajuste a los contratos laborales fijos que salgan», aseguró a EL MUNDO tras la reunión Amaya Moro-Martín, portavoz de la plataforma Investigación Digna.

Sin embargo, no es sencillo que este punto quede fijado en la nueva ley debido a un problema de plazos. Los contratos de acceso a la ciencia tendrán una duración de cinco años y los Presupuestos Generales de Estado y la oferta pública de empleo se elaboran cada año. De forma que no es sencillo conjugar ambas cifras. «No nos asustan las oposiciones o concursar por una plaza, pero nos preocupa que no haya plazas», dice Moro-Martín. «Y para eso es preciso que haya una buena planificación a largo plazo, mediante un pacto de Estado, para que los recursos para I+D no dependan de motivaciones electoralistas y el por-

Todos los grupos parlamentarios salvo el PP han anunciado que votarán a favor

centaje del PIB dedicado a la ciencia se mantenga».

En este punto, la Agencia Estatal de la Investigación incluida en la nueva ley puede jugar un papel crucial para dar autonomía y agilidad a la financiación de la ciencia. «La Agencia es una forma práctica de huir de la influencia de los gobiernos y de gestionar los recursos de una forma más ajustada al funcionamiento real del sistema», concluye Moro-Martín.